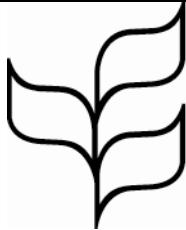




CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/19  
18 de febrero de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena Reunión

Bonn, 19–30 de mayo de 2008

Temas 4.6, 4.8, 4.9 y 4.10 del programa provisional \*

### PROGRAMAS DE TRABAJO – INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES Y CONSIDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN FUTURA

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### INTRODUCCIÓN

1. La presente nota describe el avance realizado desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes en los siguientes programas de trabajo incluidos en el tema cuatro del programa provisional para la novena reunión de la Conferencia de las Partes:

- (a) Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (tema 4.6);
- (b) Diversidad biológica de las aguas continentales (tema 4.8);
- (c) Diversidad biológica marina y costera (tema 4.9);
- (d) Diversidad biológica de las islas (tema 4.10)

2. Asimismo incluye los informes sobre la marcha de las actividades y las consideraciones de las propuestas, tal como fue solicitado en el informe de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) (UNEP-CBD-COP-9-2).

3. La Conferencia de las Partes podría:

- (a) tomar nota del avance de los programas de trabajo;
- (b) considerar y aprobar las recomendaciones pertinentes del OSACTT sobre estas cuestiones, que aparecen en los informes de las duodécima y trigésima reuniones (UNEP/CBD/COP/9/2

\* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

y UNEP/CBD/COP/9/3), e incluidos, además, en la compilación de los proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2).

## I. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS

### (TEMA 4.6)

4. En la decisión VIII/2, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que, en su novena reunión, presentase un informe sobre la incorporación de las consideraciones relativas a la adaptación al cambio climático en el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas, en particular las actividades 1, 2, 4, 7 (i) y 7 (m).

5. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera las siguientes actividades e informara a la novena reunión de la Conferencia de las Partes el progreso realizado: (i) en vista de la falta de una definición consensuada sobre tierras áridas y subhúmedas, aclarar las áreas en discusión con objeto de armonizar la delimitación de las tierras áridas y subhúmedas; (ii) fortalecer la colaboración respecto a la evaluación de la situación, tendencias y amenazas para la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; (iii) establecer enlace con los asociados pertinentes respecto a las actividades necesarias para colmar las lagunas en la información y los datos relacionados con el establecimiento de las bases previamente a la evaluación del logro de la meta de 2010.

6. Finalmente, en la decisión VIII/2, la Conferencia de las Partes pidió un documento para examen, partiendo de los resultados de los talleres regionales sobre sinergia, organizados conjuntamente por los tres Convenios de Río, y de un taller consultivo que organizarán los Secretarios Ejecutivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (a reserva de la disponibilidad de fondos) que determine: i) las actividades prioritarias que emprenderán las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a fin de promover el logro de las metas de 2010 sobre la diversidad biológica con respecto a las tierras áridas y subhúmedas; ii) las necesidades de capacidad, y oportunidades para satisfacer estas necesidades, para facilitar la aplicación de las actividades previstas en el inciso i) supra; y iii) los principales obstáculos que podrían impedir el logro de las metas de 2010 sobre diversidad biológica relacionadas con las tierras áridas y subhúmedas y, asimismo, indicar formas para superar estos obstáculos.

#### ***Informe sobre la incorporación de las consideraciones relativas a la adaptación al cambio climático en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas***

7. En su duodécima reunión, el OSACTT consideró las opciones para la integración de los impactos del cambio climático y las actividades de respuesta dentro de los programas de trabajo del Convenio, por ejemplo el programa de trabajo sobre tierras secas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/12/7). Para facilitar esta consideración, el Secretario Ejecutivo presentó un informe sobre las regiones, subregiones y tipos de ecosistemas vulnerables en tierras secas y subhúmedas, un examen de los actuales elementos del cambio climático dentro del programa de trabajo, una evaluación de la aplicación y recomendaciones sobre una mejor integración del impacto del cambio climático y actividades de respuesta dentro del programa de trabajo.

8. Al considerar el informe del Secretario Ejecutivo, el OSACTT propuso una metodología para una mejor consideración del impacto del cambio climático y las actividades de respuesta dentro de los programas de trabajo del Convenio. No obstante, las Partes también acordaron que esta metodología se utilizaría durante el examen exhaustivo de la aplicación de los programas de trabajo. Dado que el examen exhaustivo del programa de trabajo sobre tierras secas y subhúmedas se había terminado para la octava

reunión de la Conferencia de las Partes, antes de poner a prueba la metodología, las Partes no propusieron ninguna recomendación sobre los programas de trabajo de tierras secas y subhúmedas. Por lo tanto, las Partes podrían recomendar que la metodología se aplicase al programa de trabajo de tierras secas y subhúmedas antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

9. Mientras tanto, la Secretaría realizó varias actividades para apoyar la aplicación de los actuales componentes relativos al cambio climático del programa de trabajo y del programa de trabajo conjunto, por ejemplo (i) la creación de un sitio web sobre diversidad biológica y adaptación, con ejemplos de estudios de casos, herramientas, metodologías y buenas prácticas para todos los programas de trabajo sobre tierras secas y subhúmedas, y (ii) la publicación a través del Grupo de Enlace Conjunto de las Convenciones de Río, de un folleto sobre la adaptación, diversidad biológica y degradación de las tierras.

#### ***Delimitación de las tierras secas y subhúmedas***

10. En respuesta al pedido del OSACTT, la Secretaría, en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (UNEP-WCMC), el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y otros asociados, identificó tres opciones para la delimitación de las tierras secas y subhúmedas. El proceso de identificación incluyó una consulta conjunta con las Partes, otros gobiernos y asociados pertinentes, para la cual fue anfitrión con el UNCCD en los márgenes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes del UNCCD, en Madrid, España. Se trató que la definición de tierras secas y subhúmedas, adoptada por el UNCCD, está totalmente integrada en el texto del Convenio y, como tal, no tiene posibilidades reales de cambiarse. En el anexo de este documento se encuentran los mapas de las tres opciones.

11. El **texto del UNCCD** define las tierras secas como, “zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, diferente de las regiones polares y subpolares, en las cuales la proporción entre la precipitación anual y la evapotranspiración potencial está comprendida entre 0,05 y 0,65”.

12. La definición de tierras secas y subhúmedas del UNCCD no contiene criterios biológicos ni ecológicos. Asimismo excluye las tierras hiperáridas, como los desiertos. Esta definición abarca el 34,9% del área terrestre mundial.

13. La **Síntesis de desertificación de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio** define las tierras secas como “todas las regiones terrestres donde la escasez del agua limita la producción de cosechas, forraje, madera y otros servicios de aprovisionamiento de los ecosistemas”. Más específicamente, esta definición incluye todas las áreas con una proporción entre precipitaciones anuales y potencial de evapotranspiración por debajo de 0,65.

14. La definición de tierras secas y subhúmedas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio no contiene criterios biológicos ni ecológicos. Esta definición abarca el 41,3% del área terrestre mundial.

15. **Un estudio realizado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC)\*** se valió de un análisis espacial, mediante el sistema de información geográfica (SIG), realizado a escala mundial para delimitar provisoriamente las áreas que debería incluir el programa de trabajo sobre tierras secas y subhúmedas, bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal como fue definido por el Grupo especial de expertos técnicos: tierras áridas y semiáridas, praderas y sabanas y paisajes mediterráneos.

16. El análisis abarca los mapas de las ecorregiones terrestres del World Wildlife Fund (WWF-US 2004) y de las zonas áridas (CRU/UEA; UNEPGRID 1991). En particular, valiéndose de los criterios

---

\* [http://www.unep-wcmc.org/habitats/drylands/dryland\\_report\\_final\\_HR.pdf](http://www.unep-wcmc.org/habitats/drylands/dryland_report_final_HR.pdf)

basados en la definición del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se evaluaron las descripciones de las ecorregiones para clasificar áreas que se extienden más allá de las definiciones bioclimáticas.

17. Las definiciones de ecorregiones adoptadas para este mapa son:

(a) Los ecosistemas mediterráneos se definen vagamente porque no se ha elaborado una definición única climática o bioclimática. En general se refieren a zonas de inviernos frescos y húmedos y veranos calientes, tórridos y secos. Comprenden una amplia variedad de tipos de hábitats (bosques, tierras arboladas, pastizales) y están caracterizados por terrenos de arbustos esclerófilos bajos, de madera y leñoso;

(b) Los ecosistemas de sabanas están dominados por una capa de terreno de pastos y plantas afines a los pastos. Constituyen un continuo desde las llanuras sin árboles por tierras arboladas abiertas hasta terrenos arbolados de copas cerradas con un piso inferior de pastizales;

(c) Los ecosistemas de pastizales se definen vagamente como áreas dominadas por pastos (*Graminaceae*) o plantas de tipo pastizal con muy pocas plantas madereras. Las características típicas de los ecosistemas de sabanas y pastizales son: sequías periódicas con lluvias abundantes estacionales, fuego y pastoreo de herbívoros grandes.

18. Esta definición abarca el 47,39% del área terrestre mundial.

#### *Evaluación y determinación de bases para las situaciones, tendencias y amenazas para la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas*

19. En su proyecto DIVERSITY, la Agencia Espacial Europea apoya los esfuerzos del Convenio sobre la Diversidad Biológica por cuantificar el cambio en el índice de pérdida de dicha diversidad, tal como se relaciona con las tierras secas y subhúmedas. Mediante una nueva clasificación y armonización de los tres juegos de datos, de 1992/93, 2000 y 2005, el proyecto elaborará indicadores para el cambio en las tierras secas y subhúmedas. Se ha preparado un mapa prototípico para probar el enfoque y se espera que los resultados se den a conocer en la segunda mitad de 2008.

#### *Obstáculos, necesidades y actividades prioritarias para promover el logro de la meta de 2010 sobre la diversidad biológica con respecto a las tierras secas y subhúmedas*

Los obstáculos, necesidades y actividades prioritarias destinadas a promover el logro de la meta de 2010 sobre la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas proceden de: (i) un examen exhaustivo de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas; (ii) el informe del Taller regional para África sobre sinergia entre las Convenciones de Río y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CBD/WS-Syn.Afr/1/6); y (iii) el informe del Taller regional sobre sinergia para América Latina y el Caribe de la diversidad biológica de los ecosistemas agrícolas dentro de las tierras secas y subhúmedas (UNEP/CBD/WS-Syn.Lac/1/4).

20. Los obstáculos más importantes que pueden impedir el logro de las metas de 2010 sobre la diversidad biológica con respecto a las tierras secas y subhúmedas son: (i) limitaciones en materia de capacidad, (ii) colaboración y coordinación escasas, (iii) lagunas en los conocimientos científicos y técnicos, y (iv) lagunas en la conciencia pública.

21. Las limitaciones en materia de capacidad reflejan una falta de capacidad institucional, técnica y financiera que puede restringir las posibilidades de las Partes de aplicar el programa de trabajo. Las limitaciones en materia de capacidad institucional pueden ser:

(a) falta de apoyo a nivel político;

- (b) funciones institucionales mal definidas y mandatos confusos;
  - (c) falta de recursos humanos inadecuados (en cantidad y calidad);
  - (d) falta de pericia; y
  - (e) estructuras de gobernabilidad y marcos legislativos débiles.
22. Una capacidad técnica poco sólida puede crear obstáculos como resultado de:
- (a) falta de programas de capacitación apropiados;
  - (b) sistemas inadecuados de gestión de información; y
  - (c) escaso acceso a las tecnologías.
23. Una capacidad financiera pobre para aplicar el programa de trabajo puede provenir de una falta general de recursos financieros o una mala priorización de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas durante la asignación de los recursos financieros. Una escasa capacidad financiera también proviene de la limitada habilidad de las instituciones y los programas para administrar los recursos financieros.
24. La falta de trayectorias y métodos claros para la colaboración y coordinación han sido considerados como un obstáculo en numerosos niveles, por ejemplo entre:
- (a) agencias/ministerios nacionales;
  - (b) diversos sectores;
  - (c) gobiernos nacionales y organizaciones regionales/mundiales;
  - (d) convenciones de Río y otras convenciones ambientales;
  - (e) comunidades indígenas y locales;
  - (f) universidades y expertos científicos; y
  - (g) sociedad civil.
25. La escasa colaboración también provino, en algunos casos, de una falta de conexión entre las necesidades de las Partes y la asistencia provista a dichas Partes por los donantes y las instituciones internacionales, y de un intercambio inadecuado de información entre los centros de coordinación y los organismos de ejecución. A nivel local, una falta de financiamiento local, un escaso acceso a los recursos multilaterales y la competencia entre organismos locales pueden obstaculizar la ejecución de las actividades dirigidas al logro de la meta de 2010.
26. Las lagunas en los conocimientos científicos y técnicos son:
- (a) bases débiles;
  - (b) criterios mal definidos o una falta de indicadores, y lagunas en la información disponible;

/...

(c) pocos estudios de casos que demuestran los impactos *in situ*;

(d) mala distribución de información oportuna y precisa destinada a convencer a los encargados de formular políticas a que tomen decisiones basadas en la diversidad biológica y en modos de sustento sostenibles; y

(e) mecanismos poco sólidos de recopilación e intercambio de datos y conocimientos, por ejemplo los conocimientos indígenas y locales.

27. Las lagunas en la conciencia pública son:

(a) falta de evaluaciones económicas de bienes y servicios provistos por la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas; y

(b) mala comprensión del enfoque por ecosistemas y otras alternativas de gestión que benefician la diversidad biológica y la subsistencia.

28. Otras limitaciones determinadas por las Partes son:

(a) apoyo político limitado al Convenio en todos los niveles;

(b) falta de integración dentro de las estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo;

(c) escasa atención prestada a las cuestiones de sostenibilidad y replicabilidad; y

(d) conflictos permanentes relacionados con el acceso a los recursos y los derechos de uso.

29. Para resolver las lagunas antedichas, se proponen varias actividades indicadas en la tabla siguiente:

	<i>Actividades de las Partes</i>	<i>Actividades de apoyo para la Secretaría</i>
Limitaciones en materia de capacidad	Establecer un mandato claro que movilice los recursos humanos y financieros dentro del marco de todas las convenciones pertinentes hacia el logro de la meta de 2010	Apoyar las sinergias mediante el Grupo de Enlace Conjunto, el Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica y otros mecanismos similares
	Examinar las funciones y responsabilidades en las instituciones pertinentes para facilitar la reforma y el fortalecimiento institucionales	Suministrar casos de estudios y mejores prácticas sobre incentivos y marcos de políticas
	Crear un desarrollo sostenible y estrategias sectoriales con un énfasis considerable en el logro de la meta de 2010	Continuar la creación de la capacidad mediante talleres regionales sobre estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica
	Elaborar políticas nacionales que definan claramente la importancia de la meta de 2010 tal como se relaciona a las prioridades nacionales	Suministrar información sobre la meta de 2010 dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
	Crear fortalecer fuentes de financiamiento nacionales para actividades destinadas al logro de la meta de 2010	Divulgar información sobre mecanismos de financiamiento innovadores
	Asegurar que los centros de coordinación mantengan una documentación adecuada y transmitan los conocimientos y pericia a los nuevos centros de coordinación e instituciones y organismos que actúan en como equipos de apoyo operativos	Apoyar la cooperación Sur-Sur y otros mecanismos para que los centros de coordinación intercambien experiencias y lecciones aprendidas

	<i>Actividades de las Partes</i>	<i>Actividades de apoyo para la Secretaría</i>
Colaboración/ coordinación escasas	Establecer un mandato nacional de colaboración, por ejemplo, nuevos mecanismos políticos e institucionales para ejecutar actividades destinadas al logro de la meta de 2010	Suministrar casos de estudios y mejores prácticas sobre mecanismos de coordinación
	Promover la participación de todas las partes interesadas en los procesos de elaboración de políticas de desarrollo sostenible con el fin de evitar planes de acción que estén en conflictos y destinados al logro de la meta 2010	Proveer información sobre la meta de 2010 para el público en general, por ejemplo, mediante el Panorama Mundial de la Diversidad Biológica
	Alentar la adopción del enfoque por ecosistemas como una herramienta para integrar en la planificación las consideraciones-físicas y socioeconómicas hacia el logro de la meta de 2010	Seguir apoyando el desarrollo y la adopción de directrices sobre el enfoque por ecosistemas
	Asegurar la participación de grupos "marginalizados", como las mujeres y los pobres de zonas rurales, en el diseño y aplicación de las actividades destinadas al logro de la meta de 2010	Apoyar la participación de comunidades indígenas y locales en reuniones pertinentes organizadas bajo el Convenio
Lagunas en los conocimientos científicos y técnicos	Suministrar apoyo financiero y técnico a las instituciones nacionales y regionales para facilitar la investigación y desarrollo que sean relevantes para el logro de la meta de 2010	Apoyar el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y lecciones aprendidas, mediante foros tales como el mecanismo de facilitación
	Realizar una evaluación de las necesidades para la investigación técnica y el desarrollo tecnológico	Seguir apoyando la transferencia de tecnología
	Suministrar los recursos financieros y técnicos para recopilar, mantener y disseminar información sobre los indicadores destinados al logro de la meta de 2010	Diseminar al máximo posible los resultados de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica
	Mejorar las relaciones económicas sobre el valor de la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas	Divulgar métodos de valuación económica a través del mecanismo de facilitación
	Basado en las circunstancias nacionales, identificar las opciones de sustento que apoyan la meta de 2010 en las tierras secas y subhúmedas	Actualizar la base de casos de estudio sobre creación de capacidad, asociaciones y alternativas de uso de la tierra en las tierras secas y subhúmedas
Lagunas en la conciencia pública	Estudiar las relaciones entre el cambio climático y la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas	Apoyar sinergias sobre adaptación, diversidad biológica y degradación de la tierra mediante el Grupo de Enlace Conjunto
	Apoyar la educación continua de los encargados de formular políticas sobre las consecuencias para el desarrollo de la meta de 2010	Brindar oportunidades de capacitación consecutivas a las reuniones importantes
	Elaborar un programa y materiales pedagógicos sobre el medio ambiente	Suministrar material a las Partes para la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica

30. Al considerar las necesidades en materia de capacidad, las Partes determinaron tres categorías: (i) establecimiento de un medio institucional favorable a las sinergias; (ii) mejoramiento de la participación de las partes interesadas; y (iii) resolución de las limitaciones de la capacidad financiera y humana. La tabla siguiente da más detalles sobre lo anterior.

<i>Necesidades en materia de capacidad</i>	<i>Ejemplos de medidas para satisfacer las necesidades identificadas</i>
<i>Establishimiento de un medio institucional favorable a las sinergias</i>	
Necesidad de cubrir todos los niveles institucionales (decisión política)	- Incluir todos los niveles en el desarrollo y la aplicación de las estrategias y planes nacionales para la diversidad biológica
Identificar las partes interesadas y para cada una determinar funciones y responsabili-	- Crear la capacidad de partes interesadas marginalizadas para que participen

<b>Necesidades en materia de capacidad</b>	<b>Ejemplos de medidas para satisfacer las necesidades identificadas</b>
dades claras y dirigidas al logro de una meta/objetivo común	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar estrategias/procedimientos claros de comunicación entre los encargados de tomar decisiones y las partes interesadas</li> </ul>
Establecer alianzas estratégicas mediante: (i) la identificación de programas y (ii) la identificación de organizaciones que trabajan en los programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar sectores importantes y estrategias sectoriales</li> <li>- Determinar mandatos que traslanan y oportunidades para actividades mutuamente beneficiosas</li> </ul>
Adopción de políticas apropiadas (nacionales, subregionales y regionales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar los incentivos negativos y eliminarlos</li> <li>- Explorar las oportunidades de los incentivos positivos, como pago por servicios de ecosistemas</li> </ul>
Necesidad de una coordinación eficaz entre los centros de coordinación de las diferentes convenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer centros de coordinación para cada tema dentro de todos los ministerios pertinentes,</li> <li>- Combinar mecanismos de coordinación nacionales de los diferentes convenios en un único cuerpo de coordinación</li> </ul>
Asegurar la continuidad de la represtación y el mantenimiento de una memoria institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituir procesos de 'transferencia' para los centros de coordinación</li> <li>- Mantener sistemas adecuados de gestión de información/conocimientos</li> </ul>
Aumentar de la conciencia de la importancia de la aplicación del Convenio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la comprensión de los lazos entre la diversidad biológica y el sustento</li> <li>- Mejorar la evaluación económica de los servicios de los ecosistemas</li> </ul>
<b>Mejoramiento de la participación de las partes interesadas</b>	
Crear lazos más sólidos entre las instituciones de todos los niveles y reducir los traslapos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar los miembros clave del personal / centros de coordinación en instituciones pertinentes</li> <li>- Establecer mecanismos para el intercambio de información entre instituciones</li> </ul>
Prestar más atención a las necesidades de los productores primarios y facilitar acceso a los mercados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las alternativas para el uso de la tierra que promuevan la conservación de la diversidad biológica y el ingreso entre los productores primarios</li> <li>- Explorar las alternativas de sustento</li> <li>- Mejorar la capacidad de gestión de desastres</li> </ul>
Integrar la meta de 2010 al nivel local	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear la capacidad de instituciones locales para gestionar la diversidad biológica</li> <li>- Mejorar la conciencia de la meta de 2010 a nivel local</li> <li>- Establecer mecanismos para relacionar las medidas locales a la información nacional</li> </ul>
Aumentar las investigaciones científicas sobre los conocimientos tradicionales y locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer asociaciones entre comunidades indígenas y locales y universidades</li> <li>- Integrar el conocimiento tradicional y local en las estrategias de supervisión e información</li> </ul>
Asegurar que las partes interesadas tienen capacidad adecuada para absorber la asistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar al máximo el uso de los mecanismos de resolución de conflictos y gestión local</li> <li>- Aparear la creación de capacidad institucional local con el suministro de recursos financieros y técnicos adecuados</li> </ul>
<b>Resolución de las limitaciones de la capacidad financiera y humana</b>	
Asignar más recursos humanos y financieros en ministerios/instituciones responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el apoyo político para el logro de la meta de 2010</li> <li>- Identificar los recursos humanos y las necesidades financieras críticos</li> <li>- Explorar las alternativas financieras innovadoras y mejorar la conciencia del valor económico de los servicios de los ecosistemas</li> </ul>
Asegurar la representación adecuada en las reuniones pertinentes a la meta de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que los representantes que asisten a las reuniones tengan el poder adecuado para tomar decisiones</li> <li>- Formar a los participantes antes de las reuniones</li> </ul>

<i>Necesidades en materia de capacidad</i>	<i>Ejemplos de medidas para satisfacer las necesidades identificadas</i>
Mejorar la gestión de adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar marcos de supervisión y evaluación adecuados</li> <li>- Brindar flexibilidad para la reasignación de recursos a medida que avanzan los proyectos/programas</li> </ul>
Mejorar la participación pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicar a las partes interesadas en todas las etapas de diseño y aplicación</li> <li>- Explorar opciones para la implicación de la comunidad mediante, por ejemplo, de escuelas y programas de voluntarios</li> </ul>

## II. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS AGUAS CONTINENTALES (TEMA 4.8)

31. En el párrafo 29 de su decisión VII/4, la Conferencia de las Partes invitó a la Secretaría de la Convención de Ramsar y al Grupo de examen científico y técnico de dicha Convención, en colaboración con el Secretario Ejecutivo y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, respectivamente, y de acuerdo con el párrafo 30 de la resolución VIII.10 de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar, y con objeto de lograr una mayor cobertura de los componentes de diversidad biológica mediante la designación de los sitios Ramsar, elaborar más las directrices de los criterios existentes para varias características adicionales, considerar el desarrollo de criterios adicionales, por ejemplo y según corresponda, criterios cuantitativos; y crear directrices sobre la escala geográfica en la cual se deberían aplicar los criterios. En el párrafo 30 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó además a la Secretaría de la Convención de Ramsar, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a que, basándose en las experiencias, orienten la interpretación y aplicación de los criterios Ramsar en los niveles nacional y regional.

32. En el párrafo 5 (a) de la decisión VIII/20, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que estudiara los requisitos técnicos del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y los comparase con las actividades en curso y previstas del Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar, con el fin de determinar las incoherencias y proponer modos para resolverlas al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

33. En el párrafo 5 (b) de la decisión VIII/20, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que invitase a la Convención de Ramsar a tomar la delantera en el desarrollo de un proyecto de marco nacional de información sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, tomando en consideración, *inter alia*: (i) las necesidades de ambos Convenios, inclusive sus respectivas necesidades de información sobre otros asuntos; (ii) orientación adicional, decisión VIII/14, relativa a la información a nivel nacional, y decisión VIII/8, sobre los resultados del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre Revisión de la Aplicación; (iii) la información disponible proveniente de los indicadores orientados hacia los resultados del avance realizado hacia la meta de 2010; (iv) las actividades de información de otras partes interesadas y procesos; (v) las necesidades prioritarias de información tomando en cuenta la capacidad para la información nacional; y (vi) cuando corresponda, los Módulos basados en cuestiones para la aplicación coherente de los convenios sobre la diversidad biológica del PNUMA.

34. En la actividad 1.1.10 (a) del programa de trabajo (decisión VII/4, anexo), la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que estudiara la información existente sobre la asignación y gestión del agua para mantener las funciones ecológicas, por ejemplo, las directrices pertinentes y trabajos técnicos sobre el tema, y que asesorase a la Conferencia de las Partes.

35. Recordando que el Memorando de Cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar establece que la colaboración deberá expresarse mediante un plan de trabajo conjunto, y tomando nota de que el plan de trabajo conjunto (2004-2006) dejó de tener vigencia a fines

de diciembre de 2006, se ha creado entre las dos Secretarías un nuevo plan de trabajo conjunto (2007-2010).

36. En respuesta a estas decisiones el Secretario Ejecutivo preparó informes sobre:

(a) El avance y la situación actual con respecto a los criterios de designación de los sitios Ramsar en relación con el anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica, suministrando una descripción de las consideraciones hechas por el GECT de la Convención de Ramsar y las resoluciones pertinentes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar (preparado en colaboración con la Secretaría de la Convención de Ramsar);

(b) Las propuestas para simplificar la labor técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar en relación a la decisión VII/4 (decisión VIII/20, párrafo 5 (a));

(c) El avance informado por la Convención de Ramsar y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA sobre la armonización de la información entre las dos convenciones; y

(d) Un examen de la información existente sobre la asignación y gestión del agua para mantener las funciones ecológicas, tomando nota de las oportunidades para promover una mejor aplicación de los aspectos pertinentes de la decisión VII/4.

37. Estos informes se presentaron a la decimotercera reunión del OSACTT en la nota del Secretario Ejecutivo sobre los últimos acontecimientos relacionados con los criterios de designación de sitios Ramsar, la simplificación del trabajo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar y la armonización de los marcos de información entre dichos Convenios (UNEP/CBD/SBSTTA/13/5).

38. El Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Secretario General de la Convención de Ramsar, elaboró también un plan de trabajo conjunto revisado entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar. Las recomendaciones sobre el tema aparecen en el informe presentado a la decimotercera reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/9/3, anexo, recomendación XIII/4).

### **III. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA (ITEM 4.9)**

#### ***Información sobre las investigaciones relacionadas con los recursos genéticos del fondo del mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional***

39. En el párrafo 4 de la decisión VIII/21, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a las Partes, otros gobiernos, institutos de investigación y otros organismos pertinentes a facilitar la información sobre las actividades de investigación relacionadas con los recursos genéticos del fondo del mar que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional y asegurar que los resultados de dichos análisis e investigaciones científicas marinas, cuando estuvieran disponibles, se difundieran eficazmente a través de los canales internacionales, cuando corresponda, de acuerdo con el derecho internacional, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En dicha decisión, la Conferencia de las Partes pidió el Secretario Ejecutivo, en colaboración con los organismos pertinentes, que compilara y luego difundiera la información a través del mecanismo de facilitación.

40. En respuesta, mediante la notificación 2006-069, despachada el 23 de junio de 2006, se invitó a las Partes, otros gobiernos, las instituciones de investigación pertinentes y otros organismos relevantes a suministrar información sobre sus actividades de investigación para ser colocada en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica. A la fecha se recibieron respuestas de las siguientes Partes, otros gobiernos y organismos: Polonia, Tailandia, la Unión Europea, Estados Unidos de América y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La

información compilada se encuentra en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase <http://www.cbd.int/marine/seabed.shtml>). Un segundo llamado a propuestas de información se hizo el 21 de diciembre de 2007, en la notificación 2007-166, y el sitio web se seguirá actualizando a medida que vaya recopilándose más información.

***Opciones para prevenir y mitigar los impactos de algunas actividades en determinados hábitats del fondo del mar***

41. En la decisión VIII/21, párrafo 7, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de las Naciones Unidas (UNDOALOS), y otros organismos internacionales pertinentes, que analizaran y estudiaran más las opciones para impedir y mitigar los impactos de algunas actividades en determinados hábitats del fondo del mar y que informasen los resultados obtenidos a las futuras reuniones del OSACTT.

42. En respuesta, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en colaboración con UNDOALOS, preparó para la decimotercera reunión del OSACTT un documento de información sobre las opciones para impedir y mitigar los impactos de algunas actividades en determinados hábitats del fondo del mar (UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/13).

43. El documento describe varias alternativas para impedir y mitigar los impactos de algunas actividades en determinados hábitats del fondo del mar, especialmente surgencias hidrotermales, cabezos submarinos, arrecifes de agua fría, montículos de lodo, cada uno de los cuales contiene un alto nivel de endemismo y diversidad, y es una fuente potencial de nuevos recursos genéticos con eventuales aplicaciones comerciales. Estas opciones son: (i) el uso de códigos de conducta, directrices y principios; (ii) permisos y evaluaciones de los impactos ambientales; (iii) gestión de usos basados en áreas, por ejemplo el establecimiento de áreas marinas protegidas; y (iv) criterios de ordenación integrados y basados en ecosistemas.

44. En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para el establecimiento del Grupo de trabajo oficial especial de composición abierta para estudiar las cuestiones relacionadas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las áreas de jurisdicción nacional. Los participantes en la primera reunión del Grupo de trabajo, que tuvo lugar en febrero de 2006, reafirmaron que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) establece el marco jurídico de todas las actividades realizadas en los océanos y mares y que toda medida relacionada con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, fuera de las áreas de jurisdicción nacional debería coincidir con ese marco jurídico (A/61/65). La segunda reunión del Grupo de trabajo se celebrará en abril de 2008 y tratará las cuestiones indicadas en el párrafo 91 de la resolución 61/222 del 20 de diciembre de 2006, a saber:

- (a) El impacto ambiental de las actividades antropogénicas en la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional;
- (b) La coordinación y cooperación entre los Estados, así como entre las organizaciones y los órganos intergubernamentales competentes, para la conservación y la gestión de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional;
- (c) El papel de los criterios de ordenación basados en zonas geográficas específicas;
- (d) Los recursos genéticos fuera de las zonas de jurisdicción nacional;
- (e) La posible deficiencia en la gobernanza o la reglamentación y, de confirmarse, la forma en que debe corregirse.

45. En la misma resolución, la Asamblea General hizo un llamamiento a los estados para que tomasen medidas, *inter alia*, sobre: la protección y conservación del medio ambiente marino; corregir las prácticas destructivas que tienen un impacto en la diversidad biológica y los ecosistemas; y aumentar la investigación científica marina conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Asamblea General pidió al Secretario General que convocara la octava reunión del Proceso abierto de consultas oficiales de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, concentrándose en el tema de los recursos genéticos marinos. La Secretaría asistió a la octava reunión de dicho Proceso abierto de consulta que se organizó en la sede de las Naciones Unidas del 25 al 29 de junio de 2007, e hizo una presentación sobre sus actividades actuales relacionadas con los recursos genéticos marinos.

46. Se preparó un proyecto de documento—Directrices internacionales para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar—a pedido del Comité de pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su vigésimo séptimo período de sesiones (marzo 2007) para asistir a los estados y a los organismos regionales de gestión de pesca y hacer arreglos (RFMOs/As) para ordenar de manera sostenible la pesca de alta mar y aplicar la resolución 61/105 de la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables. El proyecto de directrices será examinado en febrero de 2008 desde el punto de vista de las perspectivas de políticas. Posteriormente se someterá al vigésimo octavo período de sesiones de COFI para su debate y aprobación. Para comprender mejor esta cuestión, la FAO organizó también el Taller sobre ecosistemas marinos vulnerables y pesca destructiva (Roma, del 26 al 29 de junio de 2007) y el Taller sobre conocimientos y datos relacionados con la pesca de altura en alta mar (Roma, del 5 al 7 de noviembre de 2007).

47. La Unión Mundial para la Conservación (IUCN) organizó el Taller sobre gobernabilidad en alta mar para el siglo XXI, en la ciudad de Nueva York, del 17 al 19 de octubre de 2007. Dicho taller exploró las opciones en materia de políticas y reglamentaciones para mejorar la gobernabilidad de los océanos fuera de las áreas de jurisdicción nacional, especialmente en la medida en que se relacionan a la protección y conservación del medio marino y la diversidad biológica marina.

48. La Secretaría participó en el Taller sobre planificación estratégica sobre cuestiones oceánicas mundiales en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional dentro del contexto del cambio climático, organizado por el Foro Mundial sobre Océanos, Costas e Islas, celebrado en Niza, Francia, del 23 al 25 de enero de 2008. Dicho taller estudió las dificultades y oportunidades de mejorar la gobernabilidad de las áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional y trató las actividades que podrían ser factibles de realizar y beneficiosas para estas áreas en los próximos 10 años.

#### ***Síntesis y examen de los mejores estudios científicos disponibles sobre las áreas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica en áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional***

49. En el párrafo 44 (a) de la decisión VIII/24, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que sintetizara, con revisión por pares, lo mejores estudios científicos disponibles sobre áreas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional, con información sobre la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica de estas áreas y distribución de cabezos submarinos, arrecifes de agua fría y otros ecosistemas, su funcionamiento y la ecología de las especies asociadas, y distribuyera dicha información a través del mecanismo de facilitación. Se pidió al Secretario Ejecutivo que al emprender esta tarea trabajara activamente y tomara en consideración la información científica disponible, la gama de pericia pertinente que tienen las instituciones gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales, regionales y científicas, los procesos y talleres científicos realizados por expertos, y las comunidades indígenas y locales, donde correspondiese.

50. En respuesta a esta decisión, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica produjo un documento de información titulado “Synthesis and Review of the Best Available Scientific Studies on Priority Areas for Biodiversity Conservation in Marine Areas Beyond National Jurisdiction (Síntesis y examen de los mejores estudios científicos disponibles sobre áreas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica marina en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional” (UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/11, disponible en <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=SBSTTA-13>).

51. Ese documento examina y sintetiza la literatura existente para los hábitats prioritarios que se indican en la decisión VIII/24, a saber cabezos submarinos, arrecifes de agua fría, surgencias hidrotermales y otros ecosistemas en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional. El documento sintetiza la información sobre la distribución, situación y tendencias (donde existan), así como las amenazas que afrontan estos ecosistemas. También se da información sobre el funcionamiento de estos ecosistemas y la ecología de las especies asociadas. Asimismo el documento examina la labor emprendida para identificar las áreas de conservación prioritarias fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales.

52. El documento concluye que hay una clara evidencia de impactos humanos perjudiciales en los arrecifes de agua fría, montículos de lodos, surgencias hidrotermales y cabezos submarinos, que sostiene la necesidad de tomar medidas de conservación aun si nuestro conocimiento científico de esos ecosistemas todavía no es perfecto. Las principales amenazas antropogénicas potenciales y existentes son las prácticas de pesca destructivas e ilegales, la pesca no declarada ni regulada, la minería, la investigación científica marina y la bioprospección con impactos destructivos. Se determinó que la acidificación de los océanos constitúa una grave amenaza potencial para los arrecifes de agua fría y otros tipos de diversidad biológica de aguas profundas. El documento fue estudiado por la 13<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

***Desarrollo de un mapa interactivo y examen de las bases de datos espaciales con información sobre áreas marinas que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional***

53. En la decisión VIII/24, párrafo 44 (c), se pidió al Secretario Ejecutivo que trabaje activamente y tome en consideración la información científica disponible proveniente de la pericia pertinente y existente en las instituciones gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales, regionales y científicas, los procesos y talleres científicos de expertos, y las comunidades indígenas y locales, donde corresponda, para colaborar más en el desarrollo de bases de datos espaciales que contienen información sobre áreas marinas que están fuera de las jurisdicciones nacionales, como la distribución de los hábitats y especies, en particular ecosistemas raros o frágiles, y hábitats de especies desaparecidas, amenazadas o en peligro, y los datos sobre redes y áreas protegidas marinas, regionales y nacionales.

54. En respuesta a esta decisión, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Centro Mundial de Supervisión para la Conservación del PNUMA (WCMC) colaboraron en desarrollar el mapa interactivo IMap, un mapa actualizado y accesible por Internet de las medidas protectoras relacionadas con las áreas marinas de alta mar y las distribuciones de los hábitats clave, como arrecifes de agua fría y cabezos submarinos y zonas ecológicas. Se identificaron más de 40 diferentes fuentes de datos con información sobre las áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional. Se deberían colaborar más para crear estrechos lazos entre las iniciativas de investigación en curso. El IMap puede consultarse en: <http://www.cbd.int/marine/tools.shtml> (enlazado con <http://bure.unep-wcmc.org/marine/highseas>).

55. La decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico produjo y estudió un documento de información, “Development of an Interactive Map (IMap) and Review of Spatial Databases Containing Information on Marine Areas Beyond the Limits of

National Jurisdiction” (Desarrollo de un mapa interactivo y examen de las bases de datos espaciales con información sobre áreas marinas fuera de los límites de la jurisdicción nacional) (UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/12, disponible en <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=SBSTTA-13>).

#### ***Criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográfica para áreas marinas que requieren protección***

56. En el párrafo 46 de la decisión VIII/24, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió convocar un taller de expertos y pidió al Secretario Ejecutivo que suministrara los resultados de dicho taller al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y al Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de informar el proceso a la Asamblea General de Naciones Unidas.

57. En respuesta a esta decisión, el Secretario Ejecutivo, con el generoso apoyo financiero del gobierno de Portugal, organizó un Taller de expertos sobre criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográfica para áreas marinas que requieren protección, que tuvo lugar del 2 al 4 de octubre 2007, en Azores, Portugal. De acuerdo con el mandato, tal como se describe en el anexo II de la decisión VIII/24, el taller elaboró:

(a) Un conjunto refundido de criterios para determinar áreas marinas de importancia ecológica o biológica que requieran protección, en aguas abiertas de los océanos y en hábitats del fondo marino, constituido por siete criterios: (i) exclusividad o rareza, (ii) importancia especial para las etapas de antecedentes de vida de las especies, (iii) importancia para especies y/hábitats amenazados, en peligro o en declive, (iv) vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad o lenta recuperación, (v) productividad biológica, (vi) diversidad biológica, y (vii) naturalidad; y

(b) Un conjunto refundido de criterios científicos para redes representativas de áreas marinas protegidas, incluso océanos abiertos y hábitats de fondos marinos, constituido por cinco criterios: (i) áreas ecológicamente y biológicamente importantes, (ii) representatividad, (iii) conectividad, (iv) réplica de características ecológicas, y (v) emplazamientos idóneos y viables.

58. El Taller de expertos estudió los sistemas de clasificación ecológica y biogeográfica para delimitar las regiones y los ecosistemas oceánicos, inclusive los resultados preliminares del Taller de expertos científicos en sistemas de clasificación biogeográfica en aguas oceánicas y fondos marinos profundos en áreas fuera de la jurisdicción nacional, celebrado del 22 al 24 de enero de 2007, en la Ciudad de México, y propuso recomendaciones para otras tareas, inclusive los principios para el desarrollo y adopción de una bioregionalización mundial de regiones oceánicas.

59. Los detalles de los resultados del Taller aparecen en el informe de dicho Taller (UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/14, disponible en <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=SBSTTA-13>), que fue examinado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su decimotercera reunión.

#### ***Compilación y análisis de las monografías sobre la implantación fructuosa o infructuosa de la gestión integrada de zonas marinas y costeras***

60. En el párrafo 7 de la decisión VIII/22, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió al Comité Ejecutivo, en colaboración con las Partes, organismos pertinentes y comunidades indígenas y locales que compilara y analizara estudios de casos sobre la aplicación fructuosa o infructuosa de la gestión integrada de zonas marinas y costeras, y suministrara las lecciones aprendidas para consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

61. En respuesta a esta decisión, la Secretaría emprendió las siguientes actividades hasta el momento:

(a) Se emprendió una compilación preliminar de estudios de casos, informes y artículos, en colaboración con organismos y programas pertinentes, programas y proyectos, como los programas de aguas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los programas de los mares regionales del PNUMA. Se preparó y se está probando un formato simple de base de datos para el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se harán otras consultas con los expertos pertinentes sobre el formato de la base de datos y el enfoque para cargar y mantener dicha base;

(b) Se analizaron los terceros informes nacionales presentados por las Partes, en colaboración con el Foro Mundial sobre Océanos, Costas e Islas, para evaluar el avance realizado en la ejecución de la gestión integrada costera y marina y determinar problemas y obstáculos importantes; y

(c) Se están realizando esfuerzos con diversos programas y organismos mundiales y regionales (por ej., el Programa de mares regionales del PNUMA, los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF IW), el Foro Mundial sobre Océanos, Costas e Islas) con el fin de facilitar, en forma sistemática y mediante la colaboración, la compilación y el análisis de los estudios de casos sobre la gestión integrada de áreas costeras y marinas.

#### ***Colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales***

62. Con respecto a las decisiones VIII/21 y VIII/24, la Secretaría emprendió las siguientes actividades de colaboración con otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas:

(a) la Secretaría hizo comentarios a: (i) el informe del Secretario General para la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional; y (ii) los informes del Secretario General sobre océanos y derecho del mar, para los sexagésimo segundo y tercer períodos de sesiones de la Asamblea General;

(b) la Secretaría codirigió junto con la División de Asuntos Marítimos y Derecho del Mar, el Grupo especial de tareas sobre la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional de ONU-Océanos y preparó una contribución conjunta al informe del Secretario General para la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional y a las deliberaciones sobre recursos genéticos marinos en la octava reunión del Proceso abierto de consultas oficiales sobre el derecho del mar, de las Naciones Unidas; y

(c) se pidió también a la Secretaría que codirigida junto con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Grupo especial de trabajo sobre áreas marinas protegidas de ONU-Océanos y otras herramientas de gestión basadas en áreas, establecidas por la quinta reunión de ONU-Océanos, celebrada del 21 al 22 de mayo de 2007, en la sede de la COI.

63. La Secretaría sirvió como coordinadora del Grupo de trabajo sobre diversidad biológica marina y Redes de áreas marinas protegidas del Foro Mundial sobre Océanos, Costas e Islas, y coordinó la preparación de un memorial sobre políticas para ser presentado a la cuarta Conferencia Mundial sobre Océanos, Costas e Islas: "Promoviendo la gestión de ecosistemas y la gestión integral de costas y océanos para 2010 en el contexto del cambio climático", que se celebrará en Hanoi del 7 al 11 de abril de 2008.

#### **IV. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS (TEMA 4.10)**

64. La Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas (decisión VIII/1, anexo) en su octava reunión, celebrada en Curitiba, Brasil, del 20 al 31 de marzo 2006. Este informe resume las actividades y logros de la Secretaría, Partes y otros organismos hasta la fecha con respecto a la aplicación del programa de trabajo y las dificultades y actividades potenciales futuras.

##### ***Actividades de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica***

La sección C del programa de trabajo, sobre las actividades de apoyo de la Secretaría hace referencia a la elaboración, por parte de dicha Secretaría, de una lista de asociados para la aplicación del programa de trabajo, difusión de información, promoción de la creación de capacidad, enlace con convenios y organizaciones pertinentes, y creación de un portal web sobre diversidad de las islas. En 2007 se creó un portal web inicial sobre las islas (<http://www.cbd.int/island/>), que contiene información pública, estudios de casos y otros recursos. A principio de 2007 se compiló una lista de los asociados potenciales para cada uno de los objetivos del programa de trabajo. El párrafo 22 de la decisión VIII/1 pide a las Partes que supervisen el avance en la aplicación del programa de trabajo e informen a la Conferencia de las Partes, mientras que el párrafo 22 del presente programa de trabajo indica que las estrategias y los planes de acción nacionales de diversidad biológica, que incorporen el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, deberían tomar en consideración el enfoque por ecosistemas como el sistema lógico de planificación y herramienta de gestión para las políticas integrales de las islas. El 19 de octubre de 2007, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) organizaron en conjunto una reunión preliminar en Alotau, Papúa Nueva Guinea, para realizar un taller regional conjunto sobre creación de capacidad relativa a la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales y la incorporación de la diversidad biológica a las islas del Pacífico y a los estados insulares.

65. Asimismo, en respuesta a la sección C del programa de trabajo, la Secretaría organizó el Taller sobre enfoque por ecosistemas y prácticas consuetudinarias en áreas protegidas de islas pequeñas, en Bangkok, del 12 al 16 de diciembre 2006. El taller fue desarrollado en forma conjunta con el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU de IAS) y la IUCN. El anfitrión del taller fue el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente del gobierno de Tailandia y el taller se hizo posible mediante la generosa ayuda financiera del gobierno de los Países Bajos y de Christensen Fund. El informe del taller puede consultarse en: <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=WSEAPASI-01>.

##### ***Apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)***

66. En respuesta a los párrafos 4, 5 y 6 de la decisión VIII/1, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) brinda un apoyo financiero considerable a las iniciativas centradas en las islas a nivel nacional, regional y mundial. Esta estrategia centrada en las islas se anunció con un gran apoyo de los jefes de estado y líderes gubernamentales de alto nivel de 15 pequeños estados y territorios insulares en la octava conferencia de líderes de las islas del Pacífico, que tuvo lugar en marzo de 2007 en Washington, DC. Incluye nuevos fondos de la Alianza del Pacífico para Sostenibilidad (GEF-PAS), unos 100 millones \$EUA durante tres años, lo que representa un aporte anual sextuplicado para la región de las islas del Pacífico.

67. En respuesta a las principales prioridades nacionales para las islas de todo el mundo, el GEF-PAS trabajará en 4 áreas preocupantes: (i) diversidad biológica; (ii) mitigación y adaptación al cambio climático; (iii) aguas internacionales; y (iv) cuestiones interdisciplinarias integradas a distintos sectores, como ordenación de los recursos hídricos y terrestres.

***Compromisos voluntarios de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros gobiernos***

68. Alentados por el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, numerosas Partes y asociados se han comprometido voluntaria y considerablemente a aplicar los componentes clave del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas. La medida se concentró especialmente en metas prioritarias para las áreas protegidas, solución de amenazas y aumento de la capacidad y del financiamiento para la aplicación. A continuación se da una lista parcial de los compromisos importantes hecho en los últimos dos años.

***Conservación de la diversidad biológica de las islas***

69. En la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el presidente de Palau, S.E. Tommy E. Remengesau, Jr., anunció el “Desafío de Micronesia” destinado a conservar un mínimo de 30% de los recursos costeros y 20% de los recursos terrestres. Trabajando juntos, los jefes de estado de cinco países y territorios de Micronesia—los Estados Federados de Micronesia, Palau, Islas Marshall, Islas Marianas del Norte y Territorio de Guam —se comprometieron en conjunto a lograr regionalmente estos objetivos. Hasta la fecha el Fondo para el Medio Ambiente Mundial asignó 12 millones \$EUA, Nature Conservancy y Conservation International, alrededor de 18 millones \$EUA, para la meta de la fase I para el financiamiento sostenible de esta iniciativa regional.

70. La Iniciativa del Desafío Marino del Caribe (CCMI) surgió de la declaración de Granada de proteger el 25% de sus áreas marinas y terrestres para 2020 (hecha al mismo tiempo que el Desafío de Micronesia en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica). Bahamas, que previamente se había comprometido a proteger 20% de sus áreas marinas, sugirió la creación de un Desafío del Caribe. Desde entonces, la CCMI se está desarrollando como una serie de proyectos subregionales y nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) – centrándose todo en apoyar a esos países a cumplir con programas de trabajo sobre islas y áreas protegidas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los países, asistidos por la Alianza Mundial de las Islas (GLISPA), prevén anunciar formalmente la iniciativa CCMI en un acontecimiento de alto nivel en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Bonn, en mayo de 2008. El Banco Mundial será el principal organismo de ejecución para el proyecto subregional del Caribe Oriental (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas), mientras que un segundo proyecto subregional, a cargo del PNUMA, incluye los países de la Declaración de Santo Domingo sobre el corredor biológico (Cuba, República Dominicana y Haití). Se están planificando proyectos nacionales, con Bahamas y eventualmente con Jamaica.

71. Santo Tomé y Príncipe crearon los Parques Naturais d’Obo, con un total de 240 km<sup>2</sup> o hasta 30% del área de la república. El servicio de parques de Santo Tomé y Príncipe está estableciendo planes de gestión y estrategias de recaudación de fondos.

72. El presidente de Indonesia, Sr. Yudhoyono, inició negociaciones para fomentar compromisos con otras Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica destinados a conservar la enorme diversidad biológica del Triángulo de Coral (Indonesia, Malasia, Filipinas, islas Salomón, Timor Oriental, y Papúa Nueva Guinea). La primera reunión de altos funcionarios de la Iniciativa del Triángulo de Coral se celebró en Bali, el 6 y 7 de diciembre de 2007, y los países acordaron un marco para desarrollar un plan de acción, guiado por una serie de principios convenidos, para mayo de 2009. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, ADB, Nature Conservancy, WWF y Conservation International anunciaron compromisos financieros y apoyo técnico, y Australia se comprometió a compartir pericia científica y a ser anfitrión, en 2008, de un Taller de gestión marina para la región.

73. Fiji se comprometió a establecer 30% de sus áreas marinas costeras y de alta mar como una red de áreas protegidas para 2020.

74. Kiribati declaró la creación del Área protegida de las Islas Fénix (PIPA) en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en 2006. Con 184 700 kilómetros cuadrados (18,5 millones de hectáreas), la PIPA ocupa el tercer lugar, por tamaño, entre las áreas marinas protegidas del mundo.

75. En abril de 2007, Madagascar creó 15 nuevas áreas protegidas que abarcan alrededor de un millón de hectáreas (2,4 millones de acres) de tierra, inclusive 1,2 millón de acres de bosques densos en el sudeste, 684 000 acres de bosques y lagos en un complejo de humedales en la costa del noroeste, y manglares y lagos en el bosque central de Menabe. El Presidente Ravalomanana tomó medidas para proteger unos 2 millones de hectáreas de tierra durante los últimos dos años y se propone lograr la meta del 10% del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

76. En julio de 2006, Estados Unidos estableció la más grande área marina protegida del mundo, el monumento nacional marino de Papahanaumokuakea, en las islas hawaianas del noroeste.

77. En Madagascar también se puso en marcha la Iniciativa de áreas marinas protegidas en el océano Índico occidental e incluye Seychelles, Mauricio, las Comoras y Madagascar, con el fin de facilitar intercambios de fortalecimiento o establecimiento de redes de áreas marinas protegidas, compartir pericia y ejemplos de planes financieros sostenibles y conectarse con otras islas para compartir las lecciones aprendidas en una gestión eficaz de las áreas marinas protegidas, valiéndose de tecnología de radar.

#### *Amenazas a la diversidad biológica de las islas*

78. Nueva Zelanda, como líder de la Iniciativa de Cooperación para las Islas para reducir los impactos de las especies exóticas invasoras en la diversidad biológica de las islas y en el sustento de sus habitantes, ayudó a la creación de capacidad nacional y brindó apoyo estratégico regional a las islas del Pacífico para lograr las metas 10 y 11 del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas (“controlar las amenazas a la diversidad biológica de las islas creadas por las especies exóticas invasoras”). La cooperación entre Nueva Zelanda y la Secretaría aumentó gracias a una misión a Wellington y Auckland, que tuvo lugar en octubre de 2007 e incluyó un taller con altos funcionarios sobre la optimización de la experiencia de Nueva Zelanda en el control de las especies exóticas invasoras en las islas del Pacífico. Nueva Zelanda también igualó el programa de pequeñas subvenciones del PNUMA/GEF otorgadas en el Pacífico, llevando el total a más de 1,2 millón \$EUA para una amplia gama de proyectos.

79. El Presidente Michel, de Seychelles, lanzó la Fundación de la Elevación del nivel del Mar en la apertura de la reunión de estrategia de GLISPA, en septiembre de 2007, en Roma. El Presidente hizo un llamamiento a la atención y acción mundiales para resolver los devastadores impactos del cambio climático en los pueblos y ecosistemas vulnerables de las islas. Dicha Fundación brindará un mecanismo para atraer la atención y se concentrará en esos impactos en los pequeños estados insulares en desarrollo. Asimismo dicha Fundación combinará recursos y pericia para apoyar a los pequeños estados insulares, islas y otras áreas de baja altitud en su proceso de adaptación a esta amenaza.

#### *Aumento de capacidad y de financiamiento para la aplicación*

80. Australia, a través del Ministerio de Medio Ambiente, suministró más de 3,5 millones de dólares australianos en subvenciones para proyectos destinados a la conservación de la diversidad biológica en

Mauricio y varios estados insulares del Pacífico (Kiribati, Estados Federados de Micronesia, Vanuatu, Tonga, Islas Marshall, Fiji, Islas Cook, Tuvalu) y en estados del sudeste asiático que tengan islas.

81. Además de dedicar 9 millones de euros para la conservación de arrecifes durante los últimos dos años, a través de la Iniciativa francesa para los de arrecifes de coral (IFRECOR) y la Iniciativa para arrecifes de coral del Pacífico Sur (CRISP), Francia, en colaboración con la IUCN organiza una reunión sobre islas y cambio climático, especialmente concentrada en las islas europeas y países y territorios extranjeros.

82. Italia fue anfitrión y apoyó una reunión estratégica organizada por la Alianza Mundial de las Islas (véase más abajo) y demostró su compromiso a largo plazo de apoyo al programa de la IUCN en el mar Mediterráneo y mundialmente.

83. En 2006-2007 Palau creó y cubrió un nuevo puesto de coordinador nacional de especies invasoras y ejecutó la “operación contra invasión”, un proyecto de un año destinado a iniciar la aplicación de la estrategia nacional para especies invasoras, seleccionando especies invasoras específicas y desarrollando un plan estratégico para impedir y gestionar las especies invasoras.

84. En marzo de 2006 se lanzó la Red de aprendizaje sobre especies invasoras del Pacífico (PILN) para fortalecer la capacidad de los organismos de las islas del Pacífico con el fin de resolver el problema de las amenazas que crean las especies invasoras para sus ecosistemas y economías. Hasta la fecha, se unieron a PILN equipos multisectoriales especializados en especies invasoras provenientes de 14 países insulares, estados y territorios del Pacífico, y avanzaron sus trabajos sobre especies invasoras. La PILN se basa en la Secretaría para el Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente en Apia, Samoa y está apoyada por una asociación de diversos organismos, que provienen de Palau, Samoa Americana, la Iniciativa de Nueva Zelanda sobre especies invasoras del Pacífico, el Servicio de Bosques de Estados Unidos, Birdlife International, Conservation International, IUCN, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), SPREP, The Nature Conservancy y la University of the South Pacific.

85. El gobierno de Estados Unidos brinda una importante contribución financiera y apoyo técnico a la iniciativa del Triángulo de Coral, el Desafío de Micronesia y el Área protegida de la isla Fénix de Kiribati.

#### ***La Alianza Mundial de las Islas (GLISPA)***

86. Muchos de los compromisos voluntarios descritos anteriormente se catalizaron, recibieron asistencia o fueron facilitados por la Alianza Mundial de las Islas, por ej., el Desafío de Micronesia, la Iniciativa Marina del Desafío del Caribe, la Iniciativa del Triángulo de Coral, la Iniciativa de áreas marinas protegidas en el océano Índico occidental, etc. GLISPA continuará ayudando activamente a todos los miembros a cumplir con estos compromisos.

87. Desde que se hizo el primer llamamiento en la reunión internacional de Mauricio, en enero de 2005, y se lanzó en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en Brasil, en marzo de 2006, la Alianza Mundial de las Islas tuvo un rápido crecimiento. Hasta la fecha GLISPA comprometió a más de 20 países y 20 organismos de ejecución y donantes para que tomen medidas importantes y suministren financiamiento destinados a la conservación y al sustento sostenible de las islas.

88. El grupo GLISPA se extiende sobre todas las regiones del mundo e incluye líderes de pequeños estados insulares, naciones insulares grandes, países donantes y territorios, así como organizaciones locales, nacionales, regionales e internacionales. Este organismo ha logrado todo lo anterior sin una estructura formal ni un personal con dedicación exclusiva.

/...

89. En septiembre 2007, un grupo de asociados activos se reunió en Roma para delinear el primer plan estratégico de GLISPA y establecer un proceso consultivo mundial. Esta estrategia de 2008 a 2010 de GLISPA guiará al organismo y suministrará la estructura de apoyo necesaria, durante los próximos tres años, mientras esta organización siga evolucionando.

90. GLISPA también trabaja con países clave para desarrollar nuevos compromisos sobre:

(a) *Especies invasoras.* Los asociados están estudiando las opciones para una colaboración mundial y regional destinada a prevenir y gestionar las especies invasoras en las islas, basándose en la experiencia de la Iniciativa de cooperación para las islas y otros criterios eficaces. Estos esfuerzos se coordinarán con el examen exhaustivo sobre especies exóticas invasoras en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

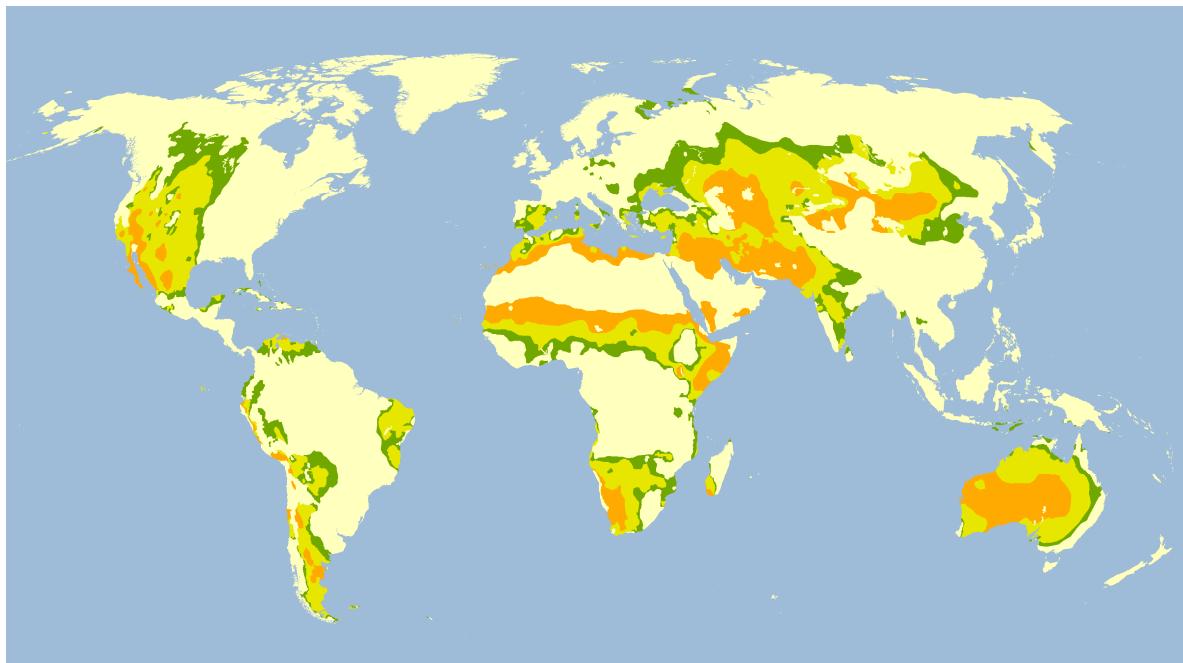
(b) *Base de datos sobre las islas.* En respuesta a las solicitudes de numerosas partes interesadas, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, en asociación con la Red mundial de las islas y muchas otras instituciones y especialistas, propuso crear una base de datos mundial sobre la diversidad biológica de las islas para suministrar varios productos destinados a comunicar cuestiones clave relacionadas con la conservación, como un portal web para las islas y un Atlas mundial de la diversidad biológica de las islas;

(c) Otras iniciativas, que están siendo examinadas por miembros de GLISPA, incluyen una mayor colaboración con las islas del Mediterráneo y oportunidades para avanzar la gestión basada en ecosistemas de pesca y grandes ecosistemas marinos y el turismo sostenible en las islas. Para más información sobre GLISPA véase: <http://www.cbd.int/island/glispa.shtml>.

Anexo

## MAPAS DE DELIMITACIÓN DE TIERRAS SECAS Y SUBHÚMEDAS

Mapa 1: Delimitación de acuerdo al Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación



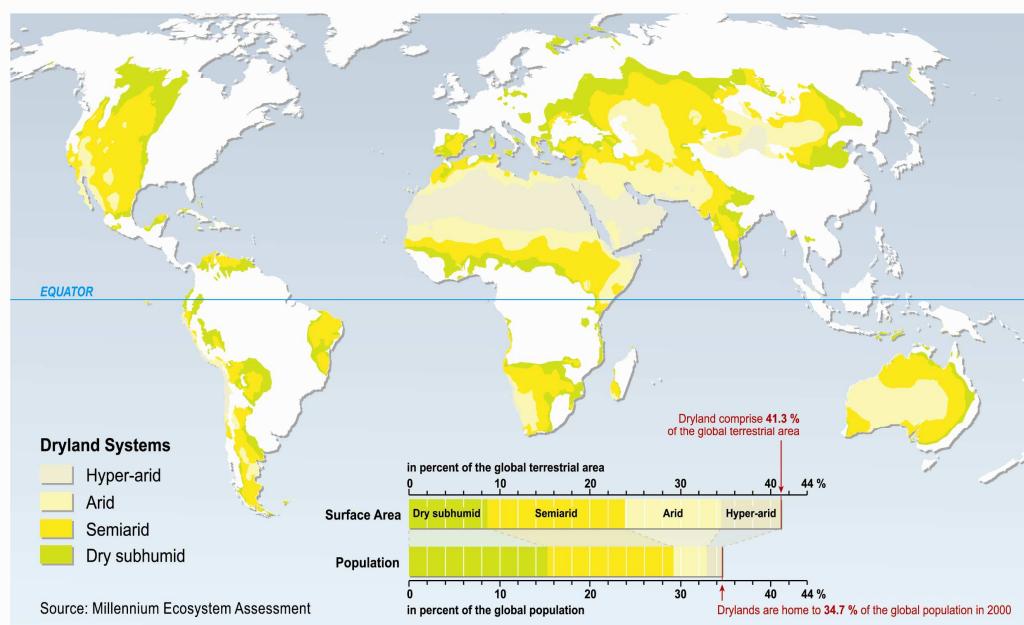
UNCCD delineation of drylands

- dry subhumid: P/PET 0.50 - 0.65
- semiarid: P/PET 0.20 - 0.50
- arid: P/PET 0.05 - 0.20



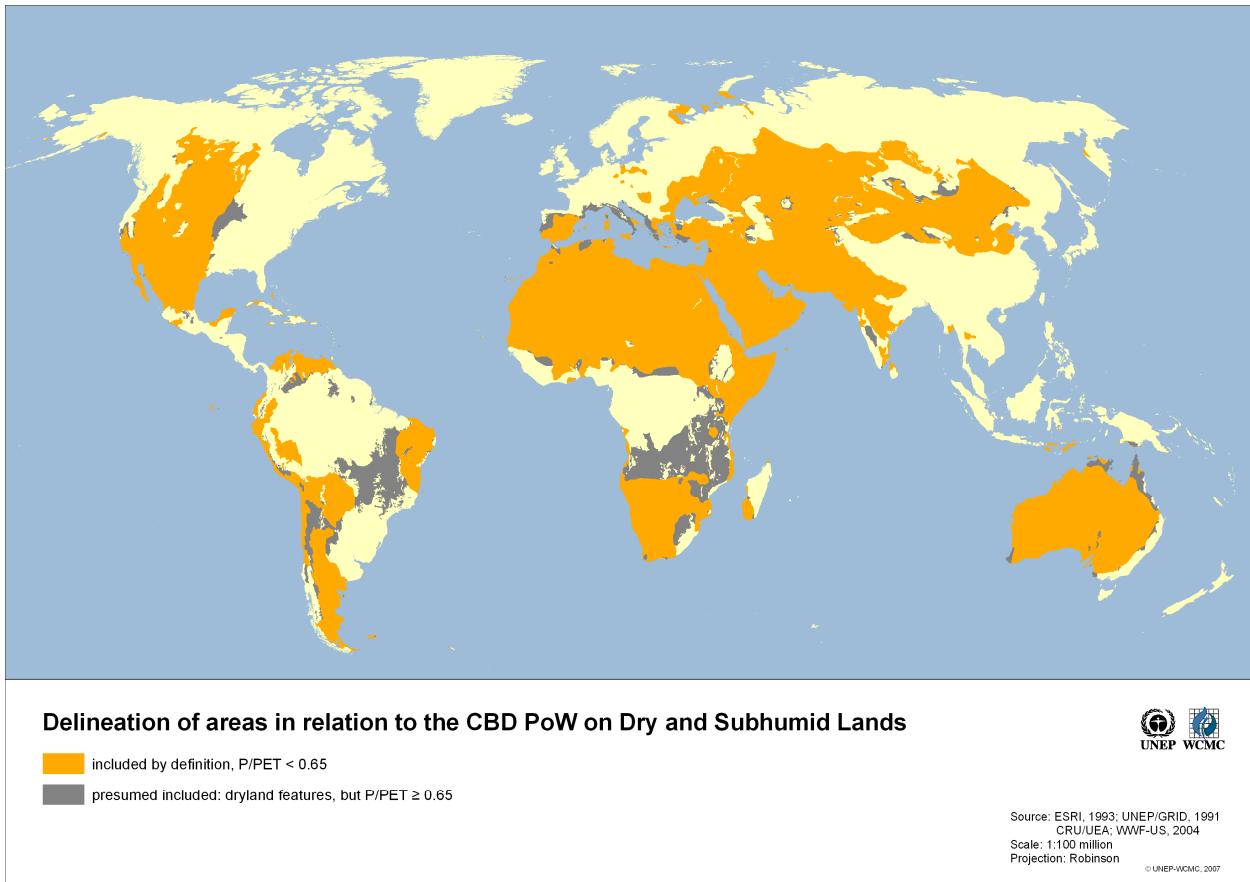
Source: ESRI, 1993; CRU/UEA; UNEP/GRID, 1991  
Scale: 1:100 million  
Projection: Robinson  
© UNEP-WCMC, 2007

Mapa 2: Delimitación conforme a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio



/...

**Mapa 3: Seg<sup>u</sup>n precipitaciones y definiciones de ecosistemas, como tierras *áridas* y *semiáridas*, praderas y sabanas y paisajes mediterráneos<sup>†</sup>**



<sup>†</sup>

[http://www.unep-wcmc.org/habitats/drylands/dryland\\_report\\_final\\_HR.pdf](http://www.unep-wcmc.org/habitats/drylands/dryland_report_final_HR.pdf)